



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 464

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "RECARGA DE EXTINTORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", A FAVOR DE LA FIRMA EXTINTORES CROCCO E.A.S. CON RUC N° 80121960-4, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 4.595.000.- (GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO. ID 439879.

Asunción, 12 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF/DA/DGC N° 390 de fecha 25 de octubre de 2024 del Departamento de Gestión de Contratos dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, por el cual se remite el informe de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 para la "Recarga de Extintores del Ministerio del Interior", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 439879, y;

CONSIDERANDO: Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.

Que el Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del Informe de fecha 25 de octubre de 2024, recomienda la adjudicación del proceso de contratación de referencia, a la firma EXTINTORES CROCCO E.A.S, con RUC N° 80121960-4 por un monto total de Gs.4.595.000(Guaraníes cuatro millones quinientos noventa y cinco mil.) IVA incluido.

Que los fondos se hallan previstos en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 351 "Compuestos Químicos", correspondientes al Programa 001 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, conforme con las disposiciones legales citadas, el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas y dependencias, ha expresado su parecer favorable a lo solicitado a través del Dictamen DGAJ N° 1033, de fecha 5 de noviembre de 2024.

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 464

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "RECARGA DE EXTINTORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", A FAVOR DE LA FIRMA EXTINTORES CROCCO E.A.S. CON RUC N° 80121960-4, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 4.595.000.- (GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO. ID 439879.

.2.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales; -----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de octubre de 2024.-----

Art. 2° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Recarga de Extintores del Ministerio del Interior", a la firma Extintores Crocco E.A.S., con RUC N° 80121960-4 por un monto total de Gs. 4.595.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos noventa y cinco mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Recarga de extintores de 10k, polvo químico seco (según normas de calidad).	12	Unidad	Unidad	FIRETEC	PARAGUAY	118.000.	1.416.000.
2	Recarga de extintores de 6k, polvo químico seco (según normas de calidad).	12	Unidad	Unidad	FIRETEC	PARAGUAY	70.800.	849.600.
3	Recarga de extintores de 4k, polvo químico seco).	27	Unidad	Unidad	FIRETEC	PARAGUAY	47.200.	1.274.400.
4	Recarga de extintores de 2k, polvo químico seco (según normas de calidad).	1	Unidad	Unidad	FIRETEC	PARAGUAY	40.000.	40.000.
5	Recarga de extintores de 1k, polvo químico seco (según normas de calidad. Exigidas para vehículos).	29	Unidad	Unidad	FIRETEC	PARAGUAY	35.000.	1.015.000.
Total								4.595.000.

Monto total adjudicado: Son guaraníes cuatro millones quinientos noventa y cinco mil, IVA incluido.

Misión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdl.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 5164

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "RECARGA DE EXTINTORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", A FAVOR DE LA FIRMA EXTINTORES CROCCO E.A.S. CON RUC N° 80121960-4, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 4.595.000.- (GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO. ID 439879.

.3.

Art. 3º Disponer que los pagos sean efectuados con los fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 351 "Compuestos Químicos", correspondientes al Programa 001 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 4º La administración del contrato estará a cargo del señor Juan Galván con Cédula de Identidad N° 3.964.214, en su carácter de jefe Interino del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración de la Institución.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



R. Daniel Martínez R.
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

NOTA DUOC N° 30 /2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señores

Extintores Crocco E.A.S.

adm.extintoresfiretec@gmail.com

Ciudad

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 464 de fecha 12 de noviembre de 2024, se ha adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Recarga de Extintores del Ministerio del Interior". ID N° 439879, el cual se adjunta.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación de fecha 25/10/2024
- Resolución de Adjudicación N° 464/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1)

En vista a la presente adjudicación, se solicita al oferente adjudicado, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nro. 9823/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que en su Artículo 94 – Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo expresa: "De conformidad con la Ley, el proveedor, consultor o contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje establecido en las bases de la contratación y una garantía de anticipo si corresponde. La garantía de anticipo deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo, pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adeudado. La garantía de cumplimiento de contrato o anticipo adoptará alguna de las siguientes formas:

1. *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.*
2. *Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. Si la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.*
La DNCP reglamentará los plazos de presentación, otras formas de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el debido uso de los anticipos.

Además, el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Sin otro particular, me despido respetuosamente

Abog. Héctor Flores V., Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones



H. jr

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

**REF.: ID 439879 /LMCN 09/2024 /RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MDI /
NOTIFICACIÓN A OFERENTE**

2 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>
Para: stela@grupochaco.com

13 de noviembre de 2024, 16:59

Sres. FIRE MASTER S.R.L.

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del llamado de referencia, por lo que se adjuntan las siguientes documentaciones respaldatorias:

- Informe de Evaluación
- Anexo 1, 2, 3
- Resolución de Adjudicación N° 464/2024

Sin otro particular me despido, atentamente.

*Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3*

3 adjuntos **Notif Fire Master.pdf**
325K **Resolucion Adj Extintores.pdf**
890K **Informe Evaluacion_Anechos 1_2_3.pdf**
2859KStela Torales <stela@grupochaco.com>
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

13 de noviembre de 2024, 17:09

recibido

lic Stela

[El texto citado está oculto]

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

NOTA DUOC N° 31 /2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señores

Fire Master S.R.L

stela@grupochaco.com.com.py

Ciudad

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 464 de fecha 12 de noviembre de 2024, se ha adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Recarga de Extintores del Ministerio del Interior". ID N° 439879, el cual se adjunta.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación de fecha 25/10/2024
- Resolución de Adjudicación N° 464/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1)

En vista a la presente adjudicación, se solicita al oferente adjudicado, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nro. 9823/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que en su Artículo 94 – Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo expresa: "De conformidad con la Ley, el proveedor, consultor o contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje establecido en las bases de la contratación y una garantía de anticipo si corresponde. La garantía de anticipo deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo, pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adeudado. La garantía de cumplimiento de contrato o anticipo adoptará alguna de las siguientes formas:

3. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
4. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. Si la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La DNCP reglamentará los plazos de presentación, otras formas de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el debido uso de los anticipos.

Además, el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Sin otro particular, me despido respetuosamente

Abog. Héctor Flores V., Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones



UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

**REF.: ID 439879 /LMCN 09/2024 /RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MDI /
NOTIFICACIÓN A OFERENTE**

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>
Para: adm.extintoresfiretec@gmail.com

13 de noviembre de 2024, 16:56

Sres. EXTINTORES CROCCO E.A.S.

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del llamado de referencia, por lo que se adjuntan las siguientes documentaciones respaldatorias:

- Informe de Evaluación
- Anexo 1, 2, 3
- Resolución de Adjudicación N° 464/2024

Sin otro particular me despido, atentamente.

--
*Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3*

3 adjuntos

-  **Notif Extintores Crocco EAS.pdf**
324K
-  **Resolucion Adj Extintores.pdf**
890K
-  **Informe Evaluacion_Anechos 1_2_3.pdf**
2859K